

## **BASES DE CONCURSO KYKLOS PATROCINADO POR ENTEL** **“Cuenta la Historia del Celular que Quieras Reciclar”**

En Santiago, a 9 de abril de 2020, comparecen **KYKLOS SPA**, Rut N° 76.247.523-5, representada por don Javier Peró Ovalle, ambos domiciliados en Avenida Italia 850, Providencia, Santiago, en adelante “Kyklos”, y **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT N° 96.697.410-9, sociedad del giro de su denominación, representada por don Alexis Licci Pino, rut N° N° 12.856.166-8, ambos domiciliados en Avenida Costanera Sur Río Mapocho, N° 2760, Torre C, Piso 15, Las Condes, Santiago, en adelante e indistintamente “Entel”; quienes establecen las siguientes bases del Concurso **“Cuenta la Historia del Celular que Quieras Reciclar”**.

### **Primero – Antecedentes.**

Kyklos SPA, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad, realizará el presente concurso, en conjunto con Entel, bajo el marco de la **“Economía circular y minería urbana”**. La economía circular tiene como objetivo reducir tanto la entrada de materiales primas vírgenes como la producción de desechos, manteniendo el valor de los recursos y productos en la economía durante el mayor tiempo posible. En este sentido, la minería urbana adquiere relevancia ya que permite reciclar los residuos electrónicos recuperando materias primas valiosas como por ejemplo el cobre contenido en residuos electrónicos.

Entel para cumplir con su propósito e impulsar una verdadera transformación responsable de la sociedad, quiere ir más allá de la gestión de residuos electrónicos y contribuir en forma ampliada a la educación en el cuidado ambiental y la economía circular. El objetivo, a través de iniciativas de educación y difusión como esta, es generar mayor conciencia sobre la importancia de impulsar patrones de consumo responsables para contribuir al cuidado ambiental.

En este contexto, Kyklos realizará con el patrocinio de Entel el concurso denominado **“Cuenta la Historia del Celular que Quieras Reciclar”**, en adelante el “Concurso”.

En este concurso podrá participar cualquier alumno de algún establecimiento educacional en Chile de enseñanza básica o media con matrícula vigente a 2020 y que cumpla con los requisitos que se señalan en las presentes bases.

Este Concurso será promocionado por Kyklos a través del sitio web [www.kyklos.cl](http://www.kyklos.cl) y por Entel a través del sitio web [www.entel.cl](http://www.entel.cl), así como en sus propias redes sociales y en otros medios de comunicación que estimen pertinentes.

### **Segundo – Duración.**

La fecha de inicio del Concurso será el 9 de abril de 2020 y se extenderá hasta las 11:59 AM del día domingo 26 de abril de 2020.



### **Tercero – Requisitos.**

Los requisitos para participar en el Concurso son los siguientes:

1. Ser estudiante con una matrícula vigente del año 2020 en algún establecimiento de educación básica o media en Chile.
2. Contar con la autorización de su representante legal (padre, madre, adoptante, tutor o curador) para participar del presente Concurso, quien declara conocer y aceptar las presentes bases, liberando de toda responsabilidad a Kyklos y Entel
3. Cumplir con la modalidad del Concurso regulada en la cláusula siguiente.

### **Cuarto - Modalidad del Concurso.**

Quienes quieran participar del Concurso y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, deberán contar, a través de formato libre, puede ser un cuento, un video, un cómic u otro, la historia más creativa sobre cómo el celular en desuso pasó a estar en ese estado, incluyendo el concepto de minería urbana. Esta historia deberá subirse a Instagram y etiquetar a nuestras redes sociales @chilesinbasura2040 y @entel.

La historia más creativa que incluya el concepto de minería urbana y con más interacciones resultará la ganadora.

### **Quinto – Premios.**

El Concurso tendrá 3 ganadores, donde cada ganador obtendrá una Tablet Lenovo modelo E8 8” 16GB.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero efectivo u otros bienes.

Si un ganador decide no aceptar el premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula Sexta, el premio se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo trámite, cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a Kyklos y a Entel por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega, incluyendo expresamente a modo de ejemplo la no realización del evento programado, su postergación e interrupción por cualquier hecho.



Kyklos y Entel no serán responsables por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el premio, incluyendo daños o accidentes sufridos durante el evento, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente. Asimismo, Kyklos y Entel no serán responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Kyklos y Entel e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

El premio tiene la garantía legal para su cambio o reparación, todo lo cual será de responsabilidad del proveedor del premio, excluyendo los participantes de responsabilidad a Kyklos y Entel. Sin perjuicio de lo anterior, Entel colaborará con la entrega de la boleta en caso de que el ganador la requiera para hacer uso de la garantía legal del proveedor.

#### **Sexto – Elección del ganador y Entrega de los premios.**

La elección de los ganadores se realizará el día jueves 30 de abril de 2020 y los criterios de puntuación serán: creatividad de la historia, inclusión del concepto de minería urbana y mayor número de interacciones de la historia (likes, comentarios).

Los resultados y la fecha y lugar de entrega de los premios serán comunicados al ganador vía mail, redes sociales y comunicación en sitio web de Entel y Kyklos. Los organizadores podrán determinar la entrega del premio mediante sistemas de envío al domicilio de los ganadores.

Será requisito indispensable para la entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad y firme el documento de entrega del premio, contenido en el Anexo N° 1 de las presentes Bases.

El ganador mantendrá indemne a Kyklos y a Entel, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, y/o accidente acaecido como consecuencia del premio.

#### **Séptimo – Exclusión de participantes.**

No podrán participar en el Concurso los socios, directores, gerentes y trabajadores dependientes de Kyklos o Entel o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Kyklos, Entel y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, conviviente civil, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.



Tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en el presente Concurso u otro organizado por Kyklos o por Entel con anterioridad.

Kyklos y Entel se reservan el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar en el Concurso y/o cobrar el premio respectivo.

### **Octavo – Publicidad del ganador.**

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del Concurso, autorizan expresa e irrevocablemente a Kyklos y a Entel para tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; así como para exhibir sus fotografías o videos en los medios y en la forma que Kyklos y Entel estimen conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Kyklos y Entel estimen pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

A modo ejemplar, Kyklos y Entel podrán publicar el presente concurso y las fotografías, videos de los ganadores en los siguientes canales:

- Redes sociales de Kyklos y de Entel
- Medios de comunicación
- Sitio web de Kyklos y de Entel

### **Noveno – Seguridad de redes.**

Se deja expresa constancia que Entel ha adoptado y adopta las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web indicado. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados al presente Concurso, mediante los denominados “hackers” u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el sitio web, dada las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a Entel.

### **Décimo – Aceptación de Bases**

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y su Anexo N° 1 y de las condiciones que dichos documentos contienen. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo o acción alguna, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente o las condiciones expresadas en el presente instrumento. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión y/o la revocación de



los premios, así como la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

#### **Décimo Primero.- Tratamiento de datos personales.**

Los ganadores del Concurso autorizan a través de su representante legal, conforme lo indicado en el artículo 43 del Código Civil y el artículo 4 de la Ley 19.628, el tratamiento de sus datos personales por Kyklos y Entel y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los ganadores aceptan a través de sus representantes legales que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice Kyklos y Entel, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en los sitios web [www.kyklos.cl](http://www.kyklos.cl) y <http://www.entel.cl>.

#### **Décimo Segundo- Modificaciones.**

Kyklos y Entel podrán suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Kyklos y Entel.

Además, Kyklos y Entel podrán modificar las presentes Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionarlos.

Desde ya, Kyklos y Entel se reservan la facultad de extender el plazo de vigencia del Concurso y, por ende de estas Bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través de los sitios web [www.kyklos.cl](http://www.kyklos.cl) y [www.entel.cl](http://www.entel.cl).

#### **Décimo Tercero – Interpretación de Bases**

Kyklos y Entel podrán interpretar las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo Concurso.

#### **Décimo Cuarto - Incumplimiento de Bases**

Kyklos y Entel podrán iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Concurso regulado por



estas Bases tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

### **Décimo Quinto – Anexo N°1**

El Anexo N° 1 debidamente firmado por los comparecientes, forma parte integrante de las presentes Bases, para todos los efectos legales y contractuales que haya lugar. En la interpretación de ellos primará lo estipulado en las Bases.

### **Décimo Séptimo- Personerías.**

La personería de don Javier Peró Ovalle para actuar en representación de la sociedad KYKLOS SPA, consta de la escritura pública de fecha 5 de agosto de 2018 y en la escritura pública de 24 de agosto de 2018, ambas otorgadas en la notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia.

La personería de Alexis Licci Pino para actuar en representación de la sociedad ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., consta de la escritura pública de fecha 5 de abril de 2016 y en la escritura pública de 11 de octubre de 2017, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

### **Décimo Octavo- Disponibilidad de Bases:**

Las presentes Bases se encontrarán disponibles en el sitio web de Kyklos [www.kyklos.cl](http://www.kyklos.cl) y de Entel: [www.entel.cl](http://www.entel.cl).



Javier Peró (15 abr. 2020)

---

**Javier Peró Ovalle**  
**p.p. KYKLOS SpA**



Alexis Licci Pino (15 abr. 2020)

---

**Alexis Licci Pino**  
**p.p. ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**



ANEXO N° 1

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el PREMIO consistente en una Tablet, a través del Concurso **“Cuenta la Historia del Celular que Quieras Reciclar”** y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Kyklos y Entel.

Asimismo, autorizo expresamente a Kyklos y Entel para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen, así como la de mi grupo familiar, para promover los resultados del Concurso en los medios de comunicación que Kyklos y Entel determinen.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):

- Mayor de edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta)  
 Menor de edad (18 años no cumplidos a la fecha de esta carta)

En caso de haber declarado el ganador ser menor de edad, declara aquí el apoderado (padre, madre, adoptante, tutor o curador):

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ de la comuna de \_\_\_\_\_ y fono de contacto \_\_\_\_\_, declaro que bajo mi responsabilidad, ser apoderado responsable del menor que suscribe en este documento, recibo el premio antes descrito y declaro para todos los efectos que haya lugar, conocer y aceptar los términos y condiciones que rigen al Concurso liberando de toda responsabilidad a los organizadores, en particular, en lo referido a la autorización del tratamiento de sus datos personales por Kyklos y Entel y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.



Los ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice Kyklos y Entel, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en los sitios web [www.kyklos.cl](http://www.kyklos.cl) y <http://www.entel.cl>.

---

Firma del Ganador

---

Firma del Apoderado

